



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO  
Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 61**

**Quito, 20 de abril de 2015**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA OSWALDO LARRIVA ALVARADO  
ACTÚA COMO SECRETARIA RELATORA LA ABOGADA ANGÉLICA  
CAMPOVERDE.**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

- Ramiro Aguilar
- Galo Borja, a través de su alterna, Rocío Barriga.
- Oswaldo Larriva
- Vethowen Chica
- Rocío Albán
- Ramón Terán
- Virgilio Hernández a través de su alterna, María Eugenia Gutiérrez.
- Carlos Bergmann

Constatado la presencia de los señores Asambleístas, se determina que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado declara instalada la sesión número 61 a las 11H20 y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, calificado como urgente en



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

materia económica.

No existe petición de modificar el orden del día. El Presidente de la Comisión, asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado pone a consideración de los miembros de la Comisión el orden del día, los presentes lo aprueban.

El Presidente de la Comisión solicita autorización para escuchar al Ingeniero José Francisco Rodríguez, Secretario Subrogante del Servicio Nacional de Aduana, SENA E.

El ingeniero José Francisco Rodríguez inicia su presentación e informa que los tributos a cobrar versus recargas, multas e intereses se distinguen por si solos.

Manifiesta que los tributos a cargo de SENA E están parcialmente incluidos en el proyecto de ley, quizá por un error de redacción o por la naturaleza de algunos de ellos, por tanto solicita que la Comisión decida incluir o excluir los tributos adeudados a la Aduana excluyendo el impuesto al Valor Agregado, IVA y el impuesto a los Consumos Especiales, ICE externo.

La asambleísta Rocío Valarezo se refiere a las cifras que presenta el ingeniero José Francisco Rodríguez y afirma que entre el impuesto, los intereses y multas se observa una diferencia notable y pregunta: Por qué hay tanta diferencia entre estos rubros?.

El ingeniero José Francisco Rodríguez, atendiendo a la pregunta planteada por la asambleísta Rocío Valarezo afirma que esta diferencia se debe a la naturaleza del cobro, el mismo que se realiza en función de las mercancías y cuando se impone una multa el monto de la misma se incrementa considerablemente.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Manifiesta que la norma aplicable para sancionar con multas tiene por objetivo desincentivar el contrabando, por tanto los montos de la sanción son altos.

El asambleísta Ramiro Aguilar toma la palabra y manifiesta que el Servicio Nacional de Aduana nunca estuvo y no está incluido en el proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales calificada como económica urgente, por tal motivo, pregunta: El Servicio Nacional de Aduana conceptual e institucionalmente desea o no estar en este proyecto de Ley?.

El ingeniero José Francisco Rodríguez, Secretario Subrogante de la Servicio Nacional de Aduana, SENA E agradece la pregunta formulada y sostiene que incluir o no al Servicio Nacional de Aduana en el proyecto, depende de la decisión que tome esta Comisión y que SENA E únicamente ofrece información que permita tomar las decisiones que correspondan.

Continúa con su presentación e indica que las cifras que corresponden a las pérdidas que debería asumir el Estado en el evento que SENA E sea incluida en este proyecto de ley.

El ingeniero José Rodríguez manifiesta que le preocupa que como efecto de la aplicación de la ley de remisión, los casos que deban o ya están siendo judicializados en la vía penal no puedan iniciar o continuar el proceso penal correspondiente hasta alcanzar una sentencia.

El asambleísta Ramiro Aguilar pide al ingeniero José Francisco Rodríguez, Secretario Subrogante del Servicio Nacional de Aduana, SENA E que explique cómo el proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Recargos Tributarios Sobre Impuestos Nacionales calificada como económica urgente incluye a SENAE?.

El ingeniero José Francisco Rodríguez afirma que SENAE está incluida en el proyecto de ley porque recauda el Impuesto a los Consumos Especiales, ICE y el Impuesto al Valor Agregado, IVA, los dos impuestos en cuanto tributos externos con ocasión de las exportaciones. Como resultado de la actividad recaudadora de estos dos impuestos hay deudas que están persiguiendo su pago y si este proyecto de Ley incluye estos impuestos perjudicaría la acción del Servicio Nacional de Aduana.

El economista Leonardo Orlando Arteaga, Director Nacional de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas interviene y aclara que el objetivo del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios Sobre Impuestos Nacionales es aplicar la remisión tributaria solamente en los tributos a cargo del Servicio de Rentas Internas; sin embargo, tomando en cuenta el análisis que pone a consideración el Secretario del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, es posible que la norma se interprete como que ellos lo están haciendo aquí, y, de ser así se daría lugar a un perjuicio para el Estado por lo que recomienda mejorar la redacción.

La Asambleísta Ximena Peña interviene mediante videoconferencia y refiriéndose a los tributos que recauda el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, solicita considerar la situación de las personas migrantes, porque si bien existe exoneración de impuestos para quienes regresan al país con su menaje de casa o importación de autos, la falta de conocimiento de los procedimientos o reglamentos han generado la imposición de multas y sanciones que constituyen elevados montos a ser cancelados a la Aduana.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Ella considera que es imposible que un migrante que regresa al país se incorpore al país de la mejor manera porque hay multas que no es posible pagar. En este caso el número de familias son pocas y sumadas no llegan a más de 60 mil dólares, situación que se debe considerar y que sería pertinente que se incluya en este proyecto de Ley.

El ingeniero José Francisco Rodríguez, Secretario Subrogante de la Servicio Nacional de Aduana, SENAЕ informa que existen migrantes que han abusado de las exenciones y beneficios en tributos a cargo de SENAЕ. Sin embargo, considera que si se determina a ese pequeño grupo de deudores, no existiría inconveniente para que en el proyecto de Ley se lo considere como beneficiario de remisión tributaria en el ámbito de competencia de SENAЕ.

Termina la intervención del señor Secretario.

El Presidente de la Comisión, asambleísta Oswaldo Larriva solicita autorización de los miembros de la Comisión para escuchar a los representantes de la Corporación Nacional de Agricultores y Sectores Afines, CONASA.

Interviene el asambleísta Fabián Solano y señala que la Corporación Nacional de Agricultores y Sectores Afines, CONASA propone que el objeto del proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales se amplíe para que la remisión también beneficie a los campesinos que mantienen deudas vencidas con el Banco Nacional de Fomento. Recalca que esta petición proviene del sector agrario que sigue abandonado, por lo que considera que en este momento es oportuno que se atienda la petición de los agricultores.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

El señor Abel Navas representante de la Corporación Nacional de Agricultores y Sectores Afines, CONASA interviene y señala que viene en representación de los campesinos que también son ecuatorianos y tienen derecho a beneficiarse de las decisiones que toma el Estado porque se trata de un sector de ecuatorianos que da la vida para producir sus tierras y en ese proceso han adquirido deudas que hasta el momento no han podido ser canceladas, no porque no quieran pagar sino porque no tienen condiciones para ello. Son cerca de 60 mil productores que desean pagar sus deudas que ascienden a 50 o 60 millones de dólares, los montos van de seiscientos dólares a mil, dos mil o tres mil dólares. Recalca que los campesinos no piden amnistía al crédito, desean pagar el capital solo piden que se perdone los intereses, multas y recargos.

El Presidente de la Comisión, asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado agradece la intervención de los delegados de CONASA y dispone continuar con el tratamiento del orden día previsto para esta sesión, dispone que por Secretaria se dé lectura a las observaciones presentadas al Proyecto de Ley.

Inicia el análisis de las observaciones presentadas al Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, previo al segundo debate. La señora secretaria da lectura a las observaciones.

En la exposición de motivos, el Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción propone que en el párrafo tercero se retire la siguiente expresión: "*de menor cuantía*". Luego del análisis de la observación, los miembros de la Comisión aceptan la observación.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

De acuerdo a las observaciones presentadas por la Asambleísta Rosa Elvira Muñoz quien sostiene que el título de la Ley debería ser: "Ley a Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, multas y recargos tributarios sobre impuestos nacionales y obligaciones con organismos e instituciones del Estado".

Los Asambleístas Rosa Elvira Muñoz y Miguel Carvajal propusieron cambiar el nombre de la Ley.

La Asambleísta Rocío Albán considera que la propuesta de un nuevo nombre para el Proyecto de Ley no es pertinente y que el nombre propuesto es muy amplio, por lo que sostiene que esta observación no puede ser aceptada. Los miembros de la Comisión se suman a este criterio.

Continúa el análisis de las observaciones presentadas al artículo 1 del Proyecto de Ley, luego del respectivo debate los Asambleístas resuelven no incluir en este artículo la expresión "sentencia ejecutoriada" porque los casos específicos están incluidos en la norma general, no ampliar los plazos, ni modificar los porcentajes.

Entre las observaciones se propuso ampliar la remisión a deudas generadas en otras instituciones y organismos del Estado. Al respecto, el asambleísta Ramiro Aguilar afirma que los intereses del Banco Nacional de Fomento no tienen conexidad con la remisión propuesta en el proyecto de ley que se analiza; por otra parte, esta misma Comisión anteriormente analizó un proyecto de ley en donde se determinó que los intereses no se regulan por ley.

La asambleísta María Eugenia Gutiérrez señala que los campesinos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

trabajan y tienen en sus manos nuestra soberanía alimentaria, por tanto, no se trata de un grupo de personas que se han acostumbrado a no pagar o que son mal pagadores. Los pobres siempre pagan; con este proyecto de ley se beneficiarán empresarios, banqueros y por montos mayores de lo que deben los campesinos al Banco Nacional de Fomento.

El asambleísta Ramiro Aguilar recalca que en el Ecuador hay una cartera de mala calidad, no necesariamente por condiciones exógenas, sino porque en Ecuador no hay costumbre de pagar. Afirma que nunca ha dicho que los campesinos sean malos pagadores.

El asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado recuerda a los miembros de la Comisión que por disposición del Código Orgánico Monetario y Financiero se debe crear una nueva entidad, por lo que recomienda invitar al Ministro Coordinador de Política Económica, economista Patricio Rivera para conversar sobre el Banco Nacional de Fomento.

El asambleísta Ramiro Aguilar manifiesta que es pertinente debatir incluir o no en este proyecto de ley la remisión de las multas e intereses de las deudas con el Banco Nacional de Fomento, pero que técnicamente no se puede aceptar la propuesta presentada porque no existe conexidad.

El asambleísta Carlos Bergmann señala que está de acuerdo con el presidente de la Comisión en invitar al Ministro Coordinador de Política Económica para tener más elementos que permitan tomar una decisión.

Interviene el asambleísta Ramiro Aguilar y explica la propuesta de remisión a las deudas del Banco Nacional de Fomento, y cómo esto rompería la conexidad del proyecto de Ley en debate.





**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Luego se refiere a los impuestos a cargo de SENAE y recalca que ellos no solo cobran impuestos, sino también multas, por tanto, una multa es una pena, remitir penas mediante remisión no es pertinente.

El asambleísta Vethowen Chica se suma al criterio del asambleísta Ramiro Aguilar.

Respecto a la propuesta de la asambleísta Ximena Peña, considera que incluir entre los beneficiarios de la remisión a los migrantes que tienen deudas con la Secretaría Nacional de Aduana, sería legislar para un grupo y no para la generalidad, lo que lesiona el principio de generalidad e igualdad de la Ley.

La asambleísta Rocío Albán, encargada de presidir la sesión sugiere que no se incluya en el proyecto de Ley las deudas que mantengan las personas con la Secretaría Nacional de Aduana, ni las deudas con el Banco Nacional de Fomento.

Continúa la revisión de las observaciones presentadas por el asambleísta Miguel Carvajal, Cámara de Industrias de Cuenca, abogado Jorge Cedeño Cuellar, señor Rodrigo Garófalo, Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción, FEDEXPOR, Cámara de Comercio de Guayaquil, Asambleísta Teresa Benavides, señor Carlos Viteri, Asambleísta Gozoso Andrade, Asambleísta William Garzón, Asambleísta Rosa Elvira Muñoz, y Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción, Asambleísta Juan Carlos Cassinelli, Asambleísta Christina Viteri, Asambleísta Fabián Solano, Asambleísta Arcadio Bustos y Asambleísta Diana Peña.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

La asambleísta Rocío Albán, quien preside la sesión, dispone realizar una revisión final del texto del proyecto de Ley.

De inmediato, la señora secretaria da lectura al texto final del proyecto de Ley Orgánica de remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales.

Una vez revisado el texto del proyecto de ley, el asambleísta Ramiro Aguilar comenta que durante el primer debate de este proyecto de ley, en el Pleno un asambleísta se refirió a los deudores que se beneficiarán con esta ley, sin considerar que el Código Tributario establece reserva de la información y según el Servicio de Rentas Internas existirían 210 mil posibles beneficiarios.

Por tanto, propone que este particular se incluya en el informe para garantizar legitimidad de la Ley.

Siendo las 13H41 se suspende la sesión para que se prepare el informe para segundo debate.

A las 15h45 el Presidente de la Comisión, asambleísta Oswaldo Larriva dispone que la señora secretaria constate si existe el quórum reglamentario.

Luego de verificar la presencia de los asambleístas, la señora secretaria informa que existe el quórum necesario para reinstalar la sesión

El Presidente de la Comisión, declara reinstalada la sesión número 61 y dispone dar lectura al Informe para Segundo Debate.

El asambleísta Ramiro Aguilar solicita que antes de pasar a conocer el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

contenido del informe para segundo debate, se revise el texto del proyecto de ley en análisis a fin de observar cómo quedaron las modificaciones insertadas durante el debate.

A través de Secretaría se da lectura al proyecto de ley, se corrige la redacción del texto en los literales e, d y f.

El Presidente de la Comisión, dispone pasar al análisis del Informe para Segundo Debate, el cual es leído.

El asambleísta Carlos Bergmann mociona aprobar el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, la cual tiene apoyo.

Se procede a tomar votación, la cual es la siguiente:

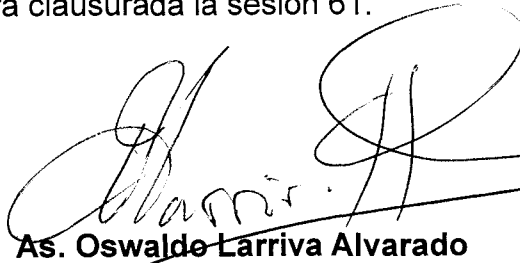
Asambleísta Rocío Barriga, a favor  
Asambleísta Carlos Bergmann, a favor  
Asambleísta Rocío Albán, a favor  
Asambleísta María Eugenia Gutiérrez, a favor  
Asambleísta Ramiro Aguilar, a favor  
Asambleísta Ramón Terán, a favor  
Asambleísta Vethowen Chica, a favor  
Asambleísta Oswaldo Larriva, a favor.

Con 8 votos afirmativos se aprueba el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios Sobre Impuestos Nacionales calificada como económica urgente.



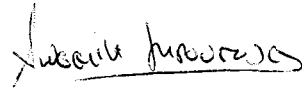
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

Siendo las 16H27, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado declara clausurada la sesión 61.



As. Oswaldo Larriva Alvarado

**PRESIDENTE**



**María Angélica Campoverde Ortiz**

**SECRETARIA RELATORA**

